

Ginzo de Limia (Orense): «Santa Marina», femenino Reconocido Elemental.
 Celanova (Orense): «Curros Enríquez», masculino Reconocido Elemental.
 Celanova (Orense): «Sagrado Corazón de Jesús», femenino Reconocido Elemental.

Distrito de Sevilla.

Sevilla: «San Pedro» masculino Reconocido Superior.
 Mérida: (Badajoz): «María Auxiliadora», masculino Reconocido Superior.
 Sierra de Córdoba: «Calasancio», femenino Reconocido Superior.
 Villafranca de los Barros (Badajoz): «Nuestra Señora del Carmen», femenino Reconocido Superior.
 Córdoba «La Salle», masculino Reconocido Superior.
 Algeciras (Cádiz): «Inmaculada Concepción», femenino Reconocido Elemental.
 Sevilla: «Escuelas Salesianas de María Auxiliadora», femenino Reconocido Elemental.

Rectorado de Valencia.

Alicante: «Escuelas Salesianas de San José», masculino Reconocido Superior.
 Elche (Alicante): «Nuestra Señora del Carmen», femenino Reconocido Elemental.
 Valencia: «Pío XII», masculino Reconocido Elemental.
 Burriana (Castellón): «San Juan Bautista», masculino Autorizado Superior.
 Carcagente (Valencia): «María Inmaculada», femenino Autorizado Superior.
 Carcagente (Valencia): «San Antonio de Padua», masculino Autorizado Superior.

Rectorado de Valladolid.

Valladolid: «Sagrado Corazón de Jesús», femenino Reconocido Superior.
 Ceceñas (Santander): «Apostolado del Sagrado Corazón», femenino Reconocido Elemental.
 Deusto (Vizcaya): «Nuestra Señora del Carmen», femenino Autorizado Elemental.
 Orduña (Vizcaya): «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora», femenino Autorizado Superior.
 Irún (Guipuzcoa): «San Marcial», Reconocido Superior.
 Valladolid: «Centro Cultural Vallisoletano», masculino Reconocido Superior.
 Torrelavega (Santander): «Nuestra Señora de la Paz», masculino Reconocido Elemental.
 San Sebastián: «Corazón de María», masculino Reconocido Elemental.
 Santander: «Hispano», masculino Reconocido Elemental.
 Medina de Rioseco (Valladolid): «San Vicente de Paúl», femenino Autorizado Elemental.

Rectorado de Zaragoza.

Zaragoza: «Calasancio» masculino Reconocido Superior.
 Soria: «Nuestra Señora del Pilar», masculino Reconocido Superior.
 Soria: «San José», masculino Reconocido Superior.
 Calatayud (Zaragoza): «Santa Ana», femenino Reconocido Superior.
 Logroño: «Sagrado Corazón», masculino Reconocido Elemental y autorizado Superior.
 Santa María de Huerta (Soria): «Sagrado Corazón», femenino Reconocido Elemental.
 Ejea de los Caballeros (Zaragoza): «Inmaculado Corazón de María», masculino Reconocido Superior.
 b) A propuesta de la Dirección General:
 Madrid: «San José», femenino Monte Igueldo, número 111. Reconocido Elemental.
 Madrid: «España», masculino Reconocido Superior.
 Madrid: «Garajales», masculino Centro de Enseñanza Libre.
 Madrid: «Alameda de Osuna», masculino Reconocido Superior.
 Tarifa Alta (Las Palmas): «Jaime Balmes», femenino Reconocido Elemental.
 Toro (Zamora): «Amor de Dios», femenino Reconocido Superior.
 Sevilla: «Nuestra Señora de los Dolores», femenino Reconocido Superior.
 Sevilla: «San José», masculino Reconocido Elemental.
 Mondragón (Gupúzcoa): «San José», masculino Reconocido Elemental.

2.º Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media a que figuren adscritos dichos Colegios admitirán la matrícula en la clase de Enseñanza que corresponda a la categoría y Grado que para cada uno se señala, de los alumnos que vienen cursando sus estudios en los mismos, y que figuren declarados en la Memoria Informativa presentada correspondiente al curso actual.

A este efecto, los Colegios interesados se proveerán en la Inspección del Distrito de una certificación comprensiva del número de alumnos que puede matricular, siéndoles de aplicación lo dispuesto sobre protección escolar.

3.º Los efectos de la presente Orden sólo tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1962.

4.º Esa Dirección General queda facultada para resolver cuantas incidencias puedan surgir de la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de reparación en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Visto el expediente de obras de reparación en el edificio de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Huidobro Pardo:

Resultando que la cantidad de 497.236,75 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 386.203,32 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.930,49 pesetas; pluses, 25.489,41 pesetas; importe de contrata, 469.623,22 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, 10.620,59 pesetas; ídem, ídem, por dirección de obra, 10.620,59 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.372,35 pesetas. Total, 497.236,75 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 28 de noviembre de 1961:

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 21 y 26 de marzo actual, respectivamente:

Considerando que procede la adjudicación de estas obras por el sistema de contratación directa por la Administración;

Considerando que, en consecuencia, se ha convocado la oportuna concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Angel Paternain Erice, que se compromete a realizar las obras por el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Aprobar el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, por un presupuesto total de 497.236,75 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos del Departamento con el número 341.331.

2.º Que se adjudiquen las obras, por el sistema de contratación directa por la Administración, a don Angel Paternain Erice, por el importe tipo de contrata de 469.623,22 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.784,92 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Director de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.